



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03382-26 Traslado transitorio Rocío Carullo (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6545, Punto 22, inciso 2°) se designó “ad referéndum” de los exámenes preocupacionales a la Dra. Martín Aimar Rocío Aylén, DNI 32.615.295, en el cargo de Auditora General, categoría MF2, con destino a la Auditoría General dependiente del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, quien prestará juramento el 8 de abril del corriente año (cfr. Decreto N° DECRE-2026-147-E-JUSNEU-TSJ).

Que de las gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno de este Poder Judicial, resulta menester afectar a un/a agente administrativo/a para que cumpla la función de asistente de la funcionaria mencionada, proponiendo para dicha tarea a la agente Rocío Soledad Carullo.

Que la nombrada reviste el cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA y, cumple funciones en la Secretaría de Superintendencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio y contando con las conformidades de los involucrados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar transitoriamente a la agente Rocío Soledad Carullo de la Secretaría de Superintendencia a la Auditoría General, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, para cumplir la función de asistente de la Auditora General, a partir del 8 de abril de 2026.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la

correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Rocío Soledad Carullo que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/03382-26